



SOLICITUD DE JUBILACIÓN Y OTROS SUPUESTOS

APELLIDOS:		NOMBRE:		
DNI:	TELF.:	MÓVIL:	F. NACIMIENTO:	
DOMICILIO:				CP:
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		
EMAIL:			FECHA DE JUBILACIÓN:	

CAUSAS DE LA SOLICITUD (Marcar con X lo que proceda):

JUBILACIÓN	ENFERMEDAD GRAVE	DESEMPLEO
------------	------------------	-----------

SOLICITUD: El mutualista que suscribe, encontrándose en la situación señalada y creyendo reunir los requisitos exigidos para el percibo de la prestación, solicita (Marcar con X una de las dos opciones)

Se le ingrese en la cuenta bancaria indicada al final de esta solicitud, la cantidad correspondiente a la opción señalada.

Se le informe de las cantidades de las opciones marcadas a continuación, a efectos de decisión posterior.
(ver definición de prestaciones al dorso)

OPCIONES A ELEGIR (Marcar una de las opciones A, B o C)

A) Prestación en forma de CAPITAL ÚNICO:

B) Prestación en forma de RENTA:

- Pensión temporal a cobrar durante ____ años (indicar una): } VITALICIA
CIERTA⁽¹⁾
- Pensión vitalicia sin reversión.
- Pensión vitalicia con reversión a viudedad⁽²⁾.

C) Prestación en forma MIXTA:

El ____ % (indicar porcentaje) en forma de CAPITAL y el resto en forma de RENTA, según la opción que a continuación se detalla:

- Pensión temporal a cobrar durante ____ años (indicar una): } VITALICIA
CIERTA⁽¹⁾
- Pensión vitalicia sin reversión.
- Pensión vitalicia con reversión a viudedad⁽²⁾.

BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO:

(1) Si elige una RENTA TEMPORAL CIERTA, indique los datos y el porcentaje de reparto de quienes desee que sigan percibiendo la renta has finalizar el periodo establecido):

N.º ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	F. NACIMIENTO	% REPARTO
A partes iguales entre todos los designados.		Por el orden preferente establecido, excluyendo a todos los demás.		
Según porcentaje indicado para cada uno de los designados.		100% en favor del nombrado en primer lugar y en su defecto, el resto de beneficiarios según porcentaje indicado.		

(2) Si elige una PENSIÓN VITALICIA con REVERSIÓN A VIUEDAD, indique los datos del cónyuge, único beneficiario de la reversión de esta Renta:

N.º ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	F. NACIMIENTO
CÓNYUGE			

DATOS BANCARIOS:

(a efectos de ingreso de la prestación en su caso)

IBAN	ES						
------	----	--	--	--	--	--	--

_____ a de _____ de 20

(Lugar, fecha y firma del solicitante)

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos RGPD (UE) 2016/679, Mutualidad de Previsión Social de la Policía, en adelante MUPOL, con domicilio social en Calle Ferrocarril, 18-4ª Pl.- 28045 - Madrid, email: lopd@mupol.es le informa: los datos aportados en este formulario, así como en la documentación que pueda adjuntarse, serán tratados con la finalidad de atender su solicitud en MUPOL, así como el envío, a través de cualquier medio incluidos medios electrónicos, de información relativa a la relación contractual existente entre MUPOL y el solicitante. El plazo de conservación de los datos estará determinado por el tiempo necesario para atender su solicitud. Los datos de salud aportados en este formulario son facilitados por los interesados con la finalidad de poder efectuar la valoración del riesgo y la contratación de las coberturas o, en su caso, solicitar la ejecución de la prestación contratada consintiendo el tratamiento de estos. Los datos aportados en este formulario, así como la documentación adicional, son necesarios para poder atender su solicitud. La falta de estos podrá motivar que su solicitud no pueda ser atendida.

Igualmente, los datos se comunicarán a las Administraciones públicas para el cumplimiento de las obligaciones legales. Los datos podrán ser cedidos a las entidades que usted nos señala en este formulario para la gestión de cobros y pagos y a los prestadores de servicios necesarios para gestionar la correcta ejecución del contrato.

Por último, usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar sus derechos deberá presentar un escrito dirigido a MUPOL en la dirección postal o correo electrónico señalados en este apartado. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En todo caso, usted tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando no haya tenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. En nuestra Web www.mupol.es puede consultar nuestra Política de Privacidad con mayor amplitud. **He leído y acepto**

1.-MODO DE COMUNICACIÓN Y ENVÍO:

- Cumplimentar y descargar el presente formulario y, una vez firmado presentarlo directamente en la sede de MUPOL o enviarlo por correo postal al domicilio social de la misma: Calle Ferrocarril núm. 18 - 4ª Planta, 28045 – MADRID.
- Cumplimentar el presente formulario y remitirlo por correo electrónico al domicilio MUPOL, utilizando el botón: "Enviar por Email" que se encuentra incrustado en el propio formulario. En este caso, es necesario cumplimentar los campos obligatorios y disponer de firma electrónica reconocida.

2.- DOCUMENTOS A APORTAR.

 Junto con el presente formulario deberán remitirse:

- Fotocopia del DNI del mutualista.
- Fotocopia del DNI del cónyuge del mutualista (*Sólo en caso de solicitud en forma de Renta Vitalicia con reversión a viudedad*)
- En caso de jubilación: Resolución del Órgano competente para determinar la contingencia de jubilación.
- Por otras causas: Documentación acreditativa de las mismas.
- Acreditación de la titularidad de la cuenta bancaria indicada en este formulario.

3.- MODALIDADES DE PRESTACIÓN:

 las modalidades que puede elegir el mutualista son:

CAPITAL ÚNICO: Consiste en percibir la totalidad de los Derechos Consolidados a la fecha del devengo en un único pago. Acreditados los requisitos del derecho a la prestación, se devenga el último día del mes en que tiene entrada la solicitud en MUPOL. Tributa como rendimientos del trabajo en las condiciones establecidas conforme a la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica la ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas:

- Derechos Consolidados a 31/12/2006. La norma tributaria respeta los derechos adquiridos de la Ley del IRPF de 1999, permitiendo la reducción del 40% de los mismos en la base imponible de la Renta, tributando por tanto el 60% restante.
- Derechos Consolidados generados a partir del 1 de enero de 2007. Tributan en el IRPF por el 100%.

RENTAS: Los Derechos Consolidados a la fecha del devengo se transforman en una renta mensual. Las cuantías variarán según la cantidad de los derechos económicos acumulados, de la edad a la fecha de efectos, de la duración en el tiempo de la renta elegida, etc. Fiscalmente tributa el 100% de lo que se perciba durante el año natural. Libremente el mutualista puede elegir entre:

- **Renta Vitalicia:** el capital se transforma en una renta mensual pagadera en doce mensualidades al año durante toda la vida del mutualista. Se extingue con el fallecimiento de éste.
- **Renta Vitalicia con Reversión a Viudedad:** igual que la anterior, la cobrará el mutualista mientras viva y al fallecer se revierte al cónyuge acreditado en la concesión si le sobrevive, quien seguirá percibiéndola hasta su extinción por fallecimiento de éste.
- **Rentas Temporales:** los Derechos Consolidados a la fecha del devengo se transforman en rentas con la temporalidad que fije el propio mutualista (períodos de tiempo en años). Se distinguen dos tipos de rentas temporales: **Cierta** - el mutualista fija un período de tiempo en años durante el cual desea percibir la pensión, que se calcula partiendo de los Derechos Consolidados para el tiempo de duración fijado por él. Cobrará la pensión hasta agotar dicho período y si falleciese antes de finalizar, la seguirán cobrando los beneficiarios designados o, en su defecto, quienes acrediten serlos. **Vitalicia o incierta** - Igual que la anterior, el mutualista cobrará la pensión hasta agotar el período señalado. Si falleciese antes de finalizar dicho período, la pensión se extingue con él.

PRESTACIÓN MIXTA: los Derechos Consolidados del mutualista, a su elección, se dividen en dos partes. Una se destina a PRESTACIÓN DE CAPITAL ÚNICO y la otra a RENTA. Se puede elegir cualquiera de las rentas indicadas en las mismas condiciones descritas más arriba. Fiscalmente tributan como las anteriores, según sea CAPITAL ÚNICO o RENTA.

4.- RECLAMACIONES Y QUEJAS: MUPOL, al amparo de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema financiero; del Real Decreto 303/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de los comisionados para la defensa del cliente de servicios financieros y de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el Defensor del Cliente de las entidades financieras, cuenta con un **Servicio de Atención al Mutualista SAM** - sam@mupol.es - ante el que podrán interponerse cuantas reclamaciones y quejas estén relacionadas con la actividad de previsión social de MUPOL, tanto por los mutualistas y/o sus beneficiarios, como por terceros perjudicados, cuyo Reglamento íntegro está a disposición y podrá consultarse por los interesados en la Web de la Entidad www.mupol.es

Las reclamaciones o quejas presentadas serán resueltas por el SAM en el plazo de dos meses contados desde la presentación ante el mismo, siendo condición previa antes de acudir al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sito en Paseo de la Castellana, 44 de Madrid, al que podrán dirigirse en caso de disconformidad con el resultado del pronunciamiento o una vez transcurrido dicho plazo sin haber obtenido contestación al respecto.